

RESOLUCIÓN N° 190/2026

Acta N° 434 Fecha: 29/VII/2026

POR LA CUAL SE NOMBRA PROFESOR EN CARÁCTER DE ENCARGADO DE CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2.026, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ.

Salto del Guairá, 31 de julio del 2026.

VISTA:

La resolución FACITEC N° 158/2026 por la cual se aprueba el resultado del concurso público de oposición para la selección de docentes en carácter de encargados de cátedras para el segundo período académico 2.026 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la sede Salto del Guairá, y

CONSIDERANDO:

Que el señor decano ha informado que todo el proceso de selección se desarrolló normalmente y que no hubo reclamación alguna por parte de los docentes.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han considerado de rigor acompañar los términos del informe remitido por el decanato, en consecuencia, aprobar el nombramiento del ganador del concurso por ajustarse a estricto derecho.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario", **Inc. j) Nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes que ganaren los concursos de oposición que serán convocados por el Rectorado de la Universidad.**

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

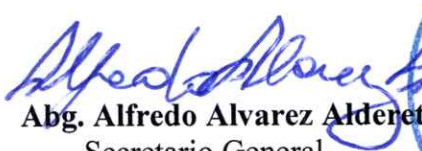
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

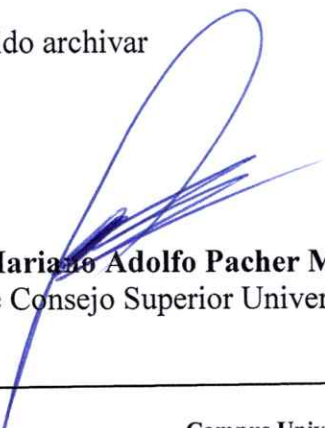
Art. 1ro. NOMBRAR a docente para el segundo período académico 2026 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la sede Salto del Guairá con antigüedad desde el mes de agosto, según el siguiente detalle:

N°	Asignatura	Nombre/s y Apellido/s	C.I. N°	Categoría
1	Docente de apoyo pedagógico	Jaqueline Vargas	8.145.609	U40

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario